



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

D-321/15-16

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado el expediente mencionado en el epígrafe, Exp. D-321/15-16, presentado por la Sra. Diputada Alicia Sánchez, Proyecto de Ley, Reproducción, "Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el partido de Berazategui como así también las maquinarias e instalaciones que se encuentren en el mismo con destino a la Cooperativa de Trabajo Química del Sur limitada", y por las razones que dará el miembro informante se aconseja su **APROBACIÓN con modificaciones del siguiente:**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el partido de Berazategui, identificados catastralmente como: **circunscripción V, sección E, fracción I, parcela 6-e inscripto su dominio en la matrícula 147, circunscripción V, sección E, fracción I, parcela 6-f inscripto su dominio en la matrícula 148, circunscripción V, sección E, fracción I, parcela 6-g, inscripto su dominio en la matrícula 32.318, circunscripción V, sección E, fracción I, parcela 9 inscripto su dominio en la matrícula 56.145, circunscripción V, sección E, fracción I, parcela 10 inscripto su dominio en la matrícula 56.146; circunscripción V, sección E, fracción I, parcela 11 inscripto su dominio en la matrícula 56.147, circunscripción V, sección E, fracción I, parcela 12 inscripto su dominio en la matrícula 56.148, todas a nombre de "Química Sudamericana Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, como asimismo las instalaciones y maquinarias que se encuentre dentro del mismo, conforme al inventario que como Anexo se adjunta y forma parte de la presente.**

Artículos 2 a 8.- Del proyecto.



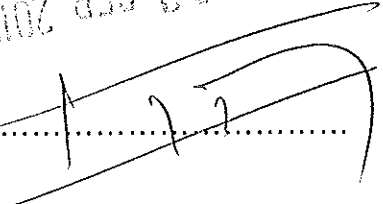
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

D-321/15-16

Artículo 9.- Comuníquese al poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIÓN

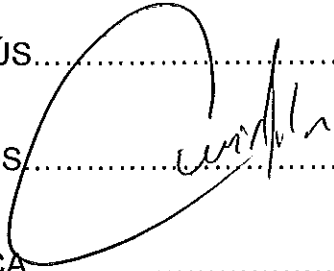
03 SEP 2015

Presidente Diputado MARCELO ENRIQUE FELIÚ.....

Vicepresidente Diputado JUAN JOSE AMONDARAIN.....

Secretario Diputado RICARDO NICOLÁS VAGO.....

Vocales Diputado ALFONSO ANIBAL REGUEIRO.....

Diputado JUAN DE JESÚS.....

Diputada LUCIA PORTOS.....

Diputado LEONEL ZACCA.....

Diputada GRACIELA NORA REGO.....

Diputado GUIDO MARTIN LORENZINO MATTA.....

Diputado EDUARDO MARCELO TORRES.....

Diputado CARLOS RAMIRO GUTIERREZ.....

Diputada SANDRA SILVINA PARIS.....



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

D-321/15-16

Diputada GRACIELA ROMANELLI.....

Diputado GUILLERMO KANE CÁCERES.....

La presente reunión se realizó en
la presencia de...10.....Diputados.

Prof. HECTOR DANIEL SAROBE JUÁREZ
Relator
Comisión Asuntos Constitucionales y Justicia
H.C. Diputados de la Prov. Bs.As.